



## DIPUTACION DE ZARAGOZA

Esta Presidencia, por Decreto nº 1.354, de 4 de mayo de 2015, ha dispuesto rectificar error material advertido en el Decreto de Presidencia nº 188, de 27 de enero de 2015, de aprobación convocatoria y bases para la provisión, mediante turno de promoción interna, de dos plazas de Letrados Asesor, de la que se dio publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 26, de 3 de febrero de 2015, en los siguientes términos:

Donde dice en la base 6.1.1.B), apartado B) Experiencia profesional: “Los aspirantes cumplimentarán al respecto su solicitud de forma que permita a la Comisión de Valoración, el cómputo exacto de estos apartados, para la cual deberán justificar, mediante los pertinentes documentos, los datos expresados en la solicitud. Dicha Comisión de valoración podrá en cualquier momento...”

Deber decir: “Los aspirantes cumplimentarán al respecto su solicitud de forma que permita al Tribunal Calificador, el cómputo exacto de estos apartados, para la cual deberán justificar, mediante los pertinentes documentos, los datos expresados en la solicitud. Dicho Tribunal Calificador podrá en cualquier momento...”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de mayo de 2015.

El Presidente,

Fdo: Luis María Beamonte Mesa